

Ministra del Interior Carolina Tohá y su visita a Colchane:

“En 2024, los ingresos irregulares fronterizos fueron 48% menos que en 2021”



La ministra del Interior, Carolina Tohá, estuvo en la mañana de ayer en Colchane donde sostuvo reuniones con autoridades municipales y la comunidad local.

En la oportunidad, la secretaria de Estado entregó cifras sobre las fronteras, señalando que “en 2024, los ingresos irregulares fronterizos fueron 29.269, 48% menos que en 2021, último año del gobierno anterior, cuando se produjo el peak”.

“Durante esta visita revisamos los preparativos para implementar el acuerdo alcanzado con Bolivia, que

permitirá reconducir a las personas que atraviesan irregularmente la frontera”, precisó la ministra.

Añadiendo que participaron “de la puesta en marcha de un camión escáner de Aduanas de última tecnología para fiscalizar el ingreso de mercadería a Chile”.

“El Ministerio del Interior ha transferido 17.000 millones de pesos a Aduanas para combatir el crimen organizado en la frontera, elevando de 7 a 14 los escáneres disponibles en el país”, afirmó la Ministra del Interior, Carolina Tohá.



¿Qué dice el acuerdo con Bolivia?

Chile y Bolivia se comprometieron a aceptar la reconducción de migrantes irregulares, algo que -hasta ahora- el país vecino no aceptaba. Esto, en el marco de la firma de tres acuerdos en materias de control migratorio y seguridad en la frontera.

En el acuerdo participaron la ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá; el ministro de RR.EE., Alberto van Klaveren; el ministro de Gobierno de Bolivia, Eduardo del Castillo; y los subsecretarios del Interior, Luis Cordero, y de Hacienda, Heidi Berner.

Además del acuerdo sobre retorno o reconducción de migrantes, ambos países firmaron otros dos documentos: uno sobre cooperación para controlar el delito de contrabando y otro para regular el tránsito de personas que viven en localidades aledañas a la frontera.

El primero de ellos, el acuerdo de cooperación migratoria sobre retorno o reingreso de migrantes irregulares, resuelve un tema crítico. Esto pues, hasta ahora, Bolivia no permitía la reconducción de personas no bolivianas, de terceros países. ¿Cómo funcionará este procedimiento de reconducción? En el caso de Chile, si Carabineros o el Ejército encuentra a un ciudadano boliviano o de un tercer país dentro de la zona de 10 km desde la frontera hacia el interior del territorio nacional, esta persona será derivada a personal de PDI para que lo entregue a la policía boliviana y retorne a ese país, previo registro biométrico.